



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.  
DEMANDANTE: TATIANA PATRICIA PISCIOTTI ROMERO.  
DEMANDADO: MANUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ VIANA.  
RADICADO: 20001-31-10-001-2009-00516-00.

Previo a fijar fecha para realizar la diligencia de remate en el presente asunto, se hace necesario REQUERIR a las partes para que actualicen el crédito, a fin de conocer a cuánto asciende la obligación, teniendo en cuenta que desde agosto de 2018 no ha sido actualizado.

Al cumplir con lo requerido, vuelva al despacho para lo correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:  
Ana Milena Saavedra Martínez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e612047d34f2445bbf751e5844d39419b0c258787a92ce1128d4471f50b3ba3**

Documento generado en 12/08/2022 01:15:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**